"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 120-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 5 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Proveído Nº 0592-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 5 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de dos (02) alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe Nº 118-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con fecha 26 de abril de 2022, el Sr. Chambi Mamani Omar Orlando, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por el importe de Ciento noventa y 00/100 soles (S/. 190.00), por concepto de Matrícula, Repitencia de Curso 1ra y 2da. vez;

Que, con fecha 27 de abril de 2022, el Sr. Paniura Ramos Josue Klinder, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por el importe de Noventa y 00/100 soles (S/. 90.00), por concepto de Repitencia de Curso 2da. vez;

Que, mediante Informe Nº 118-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 03 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, comunica al Director de la Dirección General de Administración que se han verificado en el SIAF los importes abonados por los alumnos Paniura Ramos Josue Klinder y Chambi Mamani Omar Orlando;

**…///**



www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

**…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 120-2022-UNTELS**

Que, con Informe N° 129-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, informa al Director de la Dirección General de Administración, en referencia al Informe Nº 118-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, que las Solicitudes de devolución de dinero presentadas por los alumnos Paniura Ramos Josue Klinder y Chambi Mamani Omar Orlando, son procedentes considerando que los mencionados alumnos no hicieron uso de los pagos realizados;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 00368-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de mayo de 2022, el Director de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Informe N° 129-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA e Informe Nº 118-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, autorizar la devolución de dinero de los alumnos Paniura Ramos Josue Klinder y Chambi Mamani Omar Orlando, cuyos importes han sido debidamente validados por la Unidad de Tesorería y Dirección de Registro Académico;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de dos (02) alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe Nº 118-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, cuyos importes, conceptos y beneficiarios se detallan a continuación:

| Nº | Nombres y Apellidos | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|
| 1 | Paniura Ramos Josue Klinder | Repitencia de Curso 2da. vez | S/. 90.00 |
| 2 | Chambi Mamani Omar Orlando | Matrícula, Repitencia de Curso 1ra y 2da. vez | S/. 190.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO**. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**
**Presidente (e) de la Comisión Organizadora**

**Abg. MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**
**Secretario General (e)**



www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878